

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

RADICACIÓN No. 2021-00015

INFORME SECRETARIAL: A su despacho señor Juez, tutela de primera instancia de referencia, en la que el accionante presenta impugnación del fallo.

Sírvase proveer.

Barranquilla, febrero 23 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, febrero veintitrés (23) de Dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la parte actora impugna el fallo fechado febrero 9 de 2021, lo cual encuentra pertinente el despacho y por tanto se concederá la impugnación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

1. Conceder la impugnación al fallo de tutela de fecha febrero 9 de 2021, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.
2. Remítase el libelo de tutela y sus anexos por medio electrónico, al Tribunal Superior del Distrito de Barranquilla, a quien corresponda conocer de la impugnación, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CÉSAR ALVEAR JIMÉNEZ
Juez

EFE